



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Juan de Torres Delphinus Manuera Don Miguel Lison y Don Luis Menchison Rexidores. Seyendo Joseph Lugo Joseph Lario Bernabe Ballo Joseph Falcon Joseph la Puente Juan Diaz Rosalem y Lorenzo Alonso de Molina Juegado.

Amo a N^{ro} Sr. Jusef Mosabequi

Diose memorial de N^{ro} Sr. Jusef Mosabequi natural de la Ciudad de Pa... Procurador de las Apostolicas Minions en aquella Provincia... En que dice que por parte de losismaticos y tuos sus parciales se le an hecho las ma... embaciones contra el Peto Catholico de este Servicio amenazando subida la que se ahallado arrojada y por esta razon obligadole a recurrir ael aylo Christiano y conchue suplicando q. para esta huspencia le facilite esta Ciudad la limorna que tubiere por com... veniente = Y haviendolo Oydo y el real Despacho que su Magestad sea servido Expedir acreditando estas expresiones y demas ynstrumentos que yncluye dicho memorial Acordo sele den por bia delimorna tremi... maravedis para lo qual se despache libramiento en Propio y sobre su Depositario = excepto el Sr. D^{no} Christoval Lison Rexidor =

Sobre a Jure... del Derecho de... los aruitrios con... los Lugares de esta Jurisdiccion

El señor D^{no} Juan Bautista Feno Rexidor y uno de los Cavalle... Comisarios de la Junta formada para la fabrica de el Puente de piedra... replica a la Ciudad se rruca de de clarar, si pertenece el a Jure de el... aruitrio de el vino por lo respectivo a los estanques de los Lugares de esta Jurisdiccion... por el consumo desde primero del corriente hasta fin de Diciembre de este año a la Junta formada del Puente o a la comision que se dio por el Ayuntamiento a sus Cavalleros Capitulares para el establecimiento de los aruitrios de seda y vino consignados para dha fabrica a fin de que con anticipacion se asegure el producto del consumo en dhas Estanques =

Entro el señor Marquis de Bemel Rexidor = Y El señor D^{no} Joseph Lugo Rexidor Dico que hallandose esta Ciudad con Real Despacho en que le Concede su Magestad los aruitrios de Real por libra de seda Soiante; en redonda medio; y Real en arrova de Pin... siendo preciso a la Ciudad el adelantar las Ovas para recaudar estos caudales por lo ynmediato del dia de N^{ro} Sr. Juan que es el tiempo de el maior despacho de la seda; Y hallandose sin nombramiento de Cavalleros por el Real Consejo para que compusieren Junta en la forma que se practico quando se puxo la obra del Puente por haver muerto el señor D^{no} Luis Salad quien estava nombrado por el Real Consejo, se fue preciso a esta Ciudad por esta Circunstancia pedir al Real Consejo